



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

05 ABR 2024

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 000793

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 679 de fecha 29.02.2024, que nombra como Alcalde Subrogante al Sr. José Luis Bustamante Oporto.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 16 de noviembre de 2023, presentada por **HELADERIA CENTRAL S.P.A.**
9. El Informe Técnico n° 226 de fecha 23 de noviembre de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Resolución Sanitaria n° 240929613 con fecha 19 de febrero de 2024 y la n° 240928995 con fecha 09 de febrero de 2024, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía.
11. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 6508 de fecha 03 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 16 de noviembre de 2023, presentada por Esteban Eduardo Núñez Sáez, Cedula de Identidad n° [REDACTED] en representación de **HELADERIA CENTRAL S.P.A.**, Rut n° 77..838.123-0 y los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 226 de fecha 23 de noviembre de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Resolución Sanitaria n° 240929613 con fecha 19 de febrero de 2024, en donde se autoriza el funcionamiento de Local de Expendio de Alimentos y la Resolución Sanitaria n° 240928995 con fecha 09 de febrero de 2024, en donde se autoriza el funcionamiento de Local de Elaboración de Alimentos, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía.

4. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 6508 de fecha 03 de abril de 2024, que acredita el pago de la Patente Comercial giro: Gelateria, Confitería y Bebidas, correspondiente al periodo Enero a Junio de 2024.
5. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto nº 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

| | |
|----------------------|------------------------------|
| NOMBRE | : HELADERIA CENTRAL S.P.A. |
| R.U.T. | : 77.838.123-0 |
| REPRESENTANTE LEGAL | : ESTEBAN EDUARDO NUÑEZ SAEZ |
| R.U.T. | : [REDACTED] |
| DOMICILIO PARTICULAR | : |
| COMUNA | : |

PATENTE

| | |
|---------------------|-----------------------------------|
| ROL | : SIN ROL |
| GIRO | : GELATERIA, CONFITERIA Y BEBIDAS |
| CODIGO SII | : 107909, 478100 Y 472109 |
| DOMICILIO COMERCIAL | : CHORRILLOS N° 350 |
| ROL AVALO | : 66-11 |
| CLASIFICACION | : COMERCIAL |

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/AUM/drm.

DISTRIBUCION:

- Heladería Central S.P.A.
- Secretaría Municipal
- Archivo Dpto. Rentas y Patentes.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl / Fono 657083